

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 316/06

PARANÁ, 13 NOV 2006

VISTO el Expediente N° F-258/06, mediante el cual se establece la Segunda Convocatoria a Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel y la Ordenanza “C.S.” N° 261/95 que reglamenta el Sistema de Becas para el cursado de Carreras del Cuarto Nivel, en especial los artículos 10° y 11°; y

CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo estipulado, previsto para el día 31 de octubre de 2006, se recibieron las solicitudes de los docentes, Cra. Silvia Bibiana Abud, Cr. Reinaldo José Zamero, Lic. Silvia Mónica Aranguren, Prof. Silvia Beatriz Frutos Torres y Cr. Luis Alberto Belluzo.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 06/11/06, expresa: “Analizada la reglamentación vigente -artículos 10° y 11° de la Ordenanza “C.S.” N° 261-, se considera que las solicitudes se encuadran dentro de la misma, por lo que se propone el siguiente orden de mérito: 1°) Reinaldo José Zamero, 2°) Silvia Bibiana Abud, 3°) Silvia Mónica Aranguren, 4°) Silvia Beatriz Frutos y 5°) Luis Alberto Belluzo. Conforme la citada ordenanza se ha priorizado a los aspirantes que solicitaron renovación -art. 11°- (Zamero, Abud y Aranguren); del artículo 10° , inciso b) el cargo ordinario de mayor rango; inc. e) las disciplinas que se dictan en esta Facultad e inc. f) la participación en actividades de investigación.”

Que la Comisión hace expresa mención en relación a la aspirante Silvia Aranguren que el costo total de su Carrera asciende a \$4000, habiendo recibido de la UNER en la segunda convocatoria del año 2005, \$ 1500 y en el corriente año se le ha asignado en la UADER una beca de \$ 1500 a pagar en 10 cuotas de \$ 150 ”.

Que en reunión plenaria del Cuerpo se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad, para su consideración, las solicitudes de becas para el cursado de las Carreras de Cuarto Nivel de los docentes que se indican conforme al siguiente Orden de Mérito:

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 316/06

- 1) Reinaldo José ZAMERO (D.N.I. N° 12.756.976)
- 2) Silvia Bibiana ABUD (D.N.I. N° 16.048.454)
- 3) Silvia Mónica ARANGUREN (D.N.I. N° 20.457.119)
- 4) Silvia Beatriz FRUTOS (D.N.I. N° 12.990.619)
- 5) Luis Alberto BELLUZO (D.N.I. N° 12.990.551)

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que el costo total de la Carrera de la aspirante Silvia Mónica Aranguren, que ocupa el tercer lugar del orden de mérito establecido en el artículo anterior, asciende a \$4000, habiendo recibido de la Universidad Nacional de Entre Ríos en la segunda convocatoria del año 2005 \$ 1500, y en el corriente año se le ha asignado en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, una beca de \$ 1500, a pagar en 10 cuotas de \$ 150.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia duplicada a las Secretarías Académica y de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Entre Ríos al mismo efecto.

ARTÍCULO 4°.- Inscribirse, comuníquese, elévese copia autenticada al Consejo Superior y al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo